

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y OTROS PARA LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1730 / de 2019.

HUÉPIL, 08 DE MAYO DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
7. La Solicitud de compra N° 75 de fecha 03 de mayo de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 75 de fecha 30 de abril de 2019 emanada por Don Carlos Arriagada Jara Director de la Escuela F-1016 de Trupan donde solicita insumos de alimentos para programa que se realizara el 13 de mayo de 2019.
9. Programa Convivencia Escolar de la Escuela F-1016 de Trupan.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de insumos de alimentos para programa Convivencia Escolar que se realizara el 13 de mayo de 2019 de la Escuela F-1016 de Trupan.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores Berta Elena Ramirez Erices RUT [REDACTED] por un valor de \$ 166.481.-, Jose Riquelme Salamanca RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 168.623.- Mila de la Parra Vera RUT [REDACTED] por un valor de \$ 188.615.- todas las cotizaciones con impuesto Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de insumos de alimentos para programa Convivencia Escolar que se realizara el 13 de mayo de 2019 de la Escuela F-1016 de Trupan.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de insumos de alimentos para programa Convivencia Escolar que se realizara el 13 de mayo de 2019 de la Escuela F-1016 de Trupan, por un valor de \$ 166.481.- (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un mil pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor Berta Elena Ramirez Erices RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtitulo [REDACTED] mentos y bebidas para personas y al subtitulo [REDACTED] otros de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)
FJDA/GEPL/JMRR/HHV/ghdc